

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
NOM-081-ECOL-1994	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
13 de enero de 1995	No aplica
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Secretaría de Desarrollo Social	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Ecología</li> <li>Coordinación de Medio Ambiente</li> <li>Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad</li> </ul>	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general	Pequeña, mediana y gran industria, comercios establecidos, servicios públicos o privados y actividades en la vía pública
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
Esta norma oficial mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido que genera el funcionamiento de las fuentes fijas y el método de medición por el cual se determina su nivel emitido hacia el ambiente.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 36 Fracción I, 11 Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Visto Bueno Ambiental</li> <li>Denuncia en materia Ambiental</li> </ul>	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación sobre denuncia ambiental</li> <li>Evaluación Técnica Ambiental para emisión de dictamen de giro</li> <li>Verificación de Visto bueno Ambiental</li> </ul>	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
<p>6. Vigilancia</p> <p>6.1 La Secretaría de Desarrollo Social por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como los Estados y en su caso los municipios, son las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de la presente norma oficial mexicana.</p>	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	

**Palabras clave para identificar la Regulación**

Ruido, fuente fija, 1994

**¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?**

No aplica

**Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial**

[https://platiica.economia.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/PDF\\_Normas\\_Publicas/NOM-081-ECOL-1994.pdf](https://platiica.economia.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/PDF_Normas_Publicas/NOM-081-ECOL-1994.pdf)